

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

Calarcá, Quindío, Diecinueve (19) de Agosto del dos mil veintidós (2022)					ESTADO NRO 02.10.20.115 270 143		
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2016-198	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	JOSE JAVER RUIZ	OFICIA A BANCOLOMBIA	12/08/2022	1	102
2018-458	SUCESIÓN	HUGO SEPULVEDA CARVAJAL Y OTROS	ALBERTO SEPULVEDA MARTINEZ Y OLGA CARVAJAL DE SEPULVEDA (CAUSANTES)	RECHAZA NOTA DEVOLUTIVA	11/08/2022	1	95
2020-270	VERBAL SIMULACIÓN	ARNOLDO RODRIGUEZ GIRALDO	LUZ AMPARO RODRIGUEZ GIRALDO	RECONOCE PERSONERIA – TRASLADO NULIDAD	11/08/2022	1	168
2021-081	EJECUTIVO	ARC SOLUCIONES EN CARTERA SAS	BRENDA SILELLY CASTAÑO MEDINA	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	11/08/2022	1	67
2021-393	SUCESIÓN	LINDELIA RUIZ ARIZA	UBALDINA ARIZA DE RUIS (CAUSANTE) Y OTROS	RECONOCE HEREDEROS SUBROGATARIA	12/08/2022	1	142
2022-009D.C No. 046 Juzg 7 Civil Mpal Armenia	EJECUTIVO	BANCOMPARTIR	SIN NOTIFICAR	SE SUBCOMISIONA PARA DILIGENCIA	11/08/2022	1	26
2022-011	EJECUTIVO	URIEL VALENCIA IDARRAGA	LIDA ROCIO DIAZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	12/08/2022	1	145

## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL CALARCA QUINDIO

2022-116	PERTENENCIA	MARIA EUGENIA MARTINEZ PARRA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE DESIGNADO	11/08/2022	1	111
2022-151	EJECUTIVO MIXTO	AJJAT SAS	PAOLA ANDREA CASTAÑEDA DAZA Y OTRA	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	11/08/2022	1	117
2022-181	EJECUTIVO	SCOTIABANK COLPATRIA SA	LUZ ALEIDA HERNANDEZ	ORDENA SEGUIR ADELANTE EJECUCION	11/08/2022	1	83
2022-222	PERTENENCIA	GERARDO SANTANDER JIMENEZ	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	11/08/2022	1	78

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura

Firmado Por:  
Lucelly Zuluaga Aguilar  
Secretario  
Juzgado Municipal  
Civil 001  
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5b5857335e6822c5f9279b3e2f7aa78d6ab5440c59f3aaef45d99a1ca264cb3e

Documento generado en 18/08/2022 02:09:28 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**